



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE GARANTIA RECÍPROCA**

**CIRCULAR INFORMATIVA EXTERNA No.001 DE 2015
Reglamento de Garantías versión 1.0**

**Fecha:
16 de junio
de 2015**

DIRIGIDA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Objetivo:

Informar la entrada en vigencia del REGLAMENTO DE GARANTIAS DE CONFIANZA SA-FGR (Versión 1.0), a partir del 29 de abril de 2015 autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución SV No.469/29-04-2015.

El REGLAMENTO DE GARANTÍAS será de obligatorio cumplimiento para CONFIANZA SA-FGR y el INTERMEDIARIO desde la suscripción del “Contrato de Adhesión”, cuyo objeto consiste en establecer la vinculación jurídica entre ambas partes, así como definir los esquemas y efectos de las comunicaciones entre ellos.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestro Departamento de Negocios y Mercadeo, al PBX 2270-7360/7361 o bien al correo servicio.cliente@confianza.hn.

Atentamente,

Lic. Francisco Edgardo Fortín
Gerente General

